

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**EL BERRUECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo del Pleno de fecha 25 de octubre se acordó provisionalmente la aprobación de la ordenanza general de contribuciones especiales el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas en el tablón de anuncios de la entidad, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En El Berrueco, a 4 de noviembre de 2011.—El alcalde, Jaime Sanz Lozano.

(03/39.002/11)